



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/906
S/17235

31 mayo 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 25 del programa
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 30 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una nota de fecha 28 de mayo de 1985 dirigida al Ministerio del Exterior de la República de Nicaragua por la Embajada de los Estados Unidos de América en Managua.

La nota de los Estados Unidos se envió en respuesta a la nota de fecha 20 de mayo de 1985 de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas, que se distribuyó como documento A/39/905-S/17203.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la nota adjunta como documento oficial del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 25 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jose SORZANO
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Nota de fecha 28 de mayo de 1985 dirigida al Ministerio del
Exterior de la República de Nicaragua por la Embajada de los
Estados Unidos de América en Managua

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda atentamente al Ministerio del Exterior de la República de Nicaragua y tiene el honor de referirse a la nota del Ministerio de fecha 17 de mayo de 1985 en que se proponía que las conversaciones bilaterales que se habían venido celebrando en Manzanillo (México), se reiniciarán en la primera quincena de junio de 1985.

Cuando en enero de 1985 el Embajador Bergold comunicó al Gobierno de Nicaragua la decisión de los Estados Unidos de no programar por el momento más reuniones en Manzanillo, explicó en detalle las razones de esa decisión. El Embajador Bergold hizo una distinción entre una decisión de no programar más reuniones, por una parte, y una decisión de poner fin al diálogo, por la otra, y dejó en claro que los Estados Unidos no habían puesto fin a las conversaciones de Manzanillo. El Embajador Bergold describió también las circunstancias en que los Estados Unidos considerarían que la programación de otras conversaciones sería provechosa para los propósitos con que se inició el diálogo de Manzanillo. Esas comunicaciones siguen siendo válidas.

La Embajada querría también señalar a la atención del Ministerio el hecho de que, con arreglo al sistema adoptado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el examen de la resolución 562 (1985), los Estados Unidos se abstuvieron en la votación respecto del párrafo 4, en que se instaba a la reanudación del diálogo de Manzanillo. Como explicó luego el representante de los Estados Unidos a los representantes de los medios de información, la abstención de los Estados Unidos no indicaba aceptación ni rechazo del llamamiento a la reanudación del diálogo de Manzanillo.

La Embajada de los Estados Unidos de América reitera al Ministerio del Exterior las seguridades de su consideración más distinguida.

